



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2025

Expte. N° 78/2025-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Margarita de los Ángeles AGUILAR, DNI N° 30.608.178; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. AGUILAR para que preste servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, debiendo asistir en tareas administrativas relacionadas con concursos docentes: inscripción, redacción de notas, providencias, publicación de información para postulantes de llamados a inscripción de interesados y concursos regulares, recepción y control de documentación probatoria, manejo del sistema SUDOCU de gestión de documentos y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) para el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

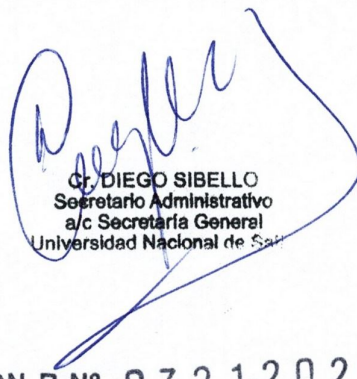
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

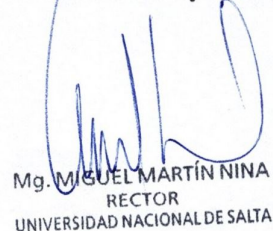
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Margarita de los Ángeles AGUILAR, DNI N° 30.608.178.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origina el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16-CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.




Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0721-2025